



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0717-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 09 de noviembre de 2023

VISTOS:

Los expedientes presentados por los (as) bachilleres de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, solicitando el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis; el Oficio N° 802-2023-D/FCJP-UANCV de fecha 06 de noviembre de 2023, documento suscrito por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas/UANCV; el Informe N° 079-2023-UANCV-SG/UGT de fecha 09 de noviembre de 2023, suscrito por la Jefa de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaria General de la UANCV; y el acuerdo de Consejo Universitario en su sesión ordinaria presencial de fecha 09 de noviembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 11° del Estatuto de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, el Estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo, y económico; asimismo, las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, el Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez", ha sido aprobado mediante Resolución N° 0018-2020-UANCV-AU-R, de fecha 26 de octubre de 2020, siendo publicado en fecha 29 de octubre de 2020, en el portal Institucional de la Universidad www.uancv.edu.pe, el mismo que entra en vigencia a partir del día siguiente de dicha publicación;

Que, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), mediante Resolución del Consejo Directivo N° 034-2020-SUNEDU/CD, de fecha 04 de marzo de 2020, resolvió denegar la Licencia Institucional a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el territorio nacional, en atención a la evaluación que se detalla en el Informe Técnico de Licenciamiento N° 021-2020-SUNEDU-02-12 del 21 de febrero de 2020;

Que, asimismo con Oficio N° 2228-2021-SUNEDU-02-13 de fecha 10 de agosto de 2021, la Dirección de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, comunicó la ampliación excepcional del plazo de cese de actividades de la Universidad Andina (UANCV) de Juliaca, por tres (03) años más; según la autorización, los servicios educativos que brindará la UANCV a sus estudiantes es hasta el 31 de diciembre de 2024; la misma que de acuerdo con el tercer artículo de la Resolución del Consejo Directivo N° 044-2020-SUNEDU/CD, el plan de operaciones y anexos presentados por la Universidad serán materia de supervisión;

Que, acorde al artículo 77° del Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, la Universidad otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro o Magister, Doctor, Títulos Profesionales y Títulos de Segunda Especialidad que correspondan, a nombre de la Nación. En su literal b) establece: El Título Profesional requiere el Grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. El Título Profesional sólo se puede obtener en la Universidad en la cual se haya obtenido el Grado de Bachiller; concordante con el artículo 45° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, a través del Oficio N° 802-2023-D/FCJP-UANCV de fecha 06 de noviembre de 2023, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, ha elevado los expedientes de los(as) bachilleres, aprobados en Consejo de dicha Facultad respectivamente, sobre el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, para su aprobación;

Que, con fecha 04 de setiembre de 2023, el Bachiller YONY WILBER CALCINA AGUILAR, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: FORMALIDAD EN LA MINERÍA ARTESANAL E INFORMAL: ANÁLISIS DE INVESTIGACIONES REALIZADAS ENTRE 2000 AL 2020, para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 11 de setiembre de 2023, la Bachiller LEYDI SUSI DIAZ LUQUE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: EL COVID 19 COMO PRESUPUESTO PARA CESAR LA PRISIÓN PREVENTIVA, para optar el Título Profesional de ABOGADA conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 14 de agosto de 2023, la Bachiller LEYDI YOSSELIN FERNANDEZ NINA, ha sustentado





UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0717-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 09 de noviembre de 2023

satisfactoriamente la Tesis, denominada: ACTUACIÓN DE PRUEBA DE OFICIO EN LA TUTELA PROCESAL EFECTIVA EN EL PROCESO PENAL EN LA SEDE JUDICIAL DE JULIACA, 2023, para optar el Título Profesional de ABOGADA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 11 de mayo de 2023, el Bachiller KENNY ROCEL MAMANI MACHACA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: LEGALIZACIÓN DEL HOMICIDIO PIADOSO COMO MEDIO DE UNA MUERTE DIGNA EN EL PERÚ, 2022, para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 21 de julio de 2023, el Bachiller WASHINGTON PUMA CARACELA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: AFECTACIÓN A LA TUTELA JURISDICCIONAL POR EL USO DE AUDIENCIA VIRTUALES EN PROCESO INMEDIATO EN DELITOS DE OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR EN TIEMPOS DE COVID - 19, PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA, 2020, para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 18 de julio de 2023, el Bachiller BLAS JULINHO QUISPE QUISPE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: INCIDENCIA DE DESPIDOS EN TIEMPO DE COVID - 19: UN ANÁLISIS SOBRE DERECHOS VULNERADOS, JUZGADO LABORAL DE PUNO, PERIODO 2020 - 2022, para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 03 de julio de 2023, el Bachiller CARLOS ALBERTO BARRAZA TORRES, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: DENUNCIAS EN SEDE POLICIAL POR VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN LA PRE PANDEMIA Y EN LA PANDEMIA CON CONFIRMAMIENTO COVID - 19 EN LA COMISARIA SECTORIAL DE SOCABAYA AREQUIPA 2019 - 2021, para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 02 de junio de 2023, la Bachiller MARIBEL JOVITA MAMANI QUISPE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: INCIDENCIA DE LA PRESIÓN MEDIÁTICA EN CUANTO A LA FUNDABILIDAD DE LA PRISIÓN PREVENTIVA EN LOS CASOS MEDIÁTICOS, para optar el Título Profesional de ABOGADA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 25 de mayo de 2023, el Bachiller JAVIER APAZA MIRANDA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: CARACTERIZACIÓN DE LOS IMPLICADOS EN EL DELITO DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS (TID) EN LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN 2018 - 2021, para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 17 de julio de 2023, el Bachiller ROMULO RAMOS MAMANI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: ANÁLISIS DE LA VIOLENCIA ECONÓMICA COMO VIOLENCIA POR CUESTIONES DE GÉNERO DURANTE LAS PROTESTAS CONTRA EL GOBIERNO, PUNO - 2023, para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 03 de julio de 2023, el Bachiller MARCELO ELOHIM JESUS SALAS CHIRE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL RELATO DEL ACUSADO BRINDADO EN LAS PERICIAS PSICOLÓGICAS Y PSIQUIÁTRICAS EN LOS CASOS PEALES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA - SEDE PRINCIPAL DE AREQUIPA, 2018, para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 29 de diciembre de 2020, la Bachiller KATIA LIZETH ZAPANA COANQUI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: INFRACTORES DE LA LEY PENAL Y LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS EN MENORES DE EDAD EN LA CIUDAD DE JULIACA EN EL PERIODO 2018, para optar el Título Profesional de ABOGADA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, en aplicación del artículo 19°, inciso j) del Estatuto Universitario Modificado 2020 de la UANCV, es atribución del Consejo Universitario conferir los grados académicos y los títulos profesionales, aprobados por las Facultades;

Que, el Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, en su sesión ordinaria presencial de fecha 09 de noviembre de 2023 y conforme a las atribuciones conferidas por el Estatuto, acordó conferir a nombre de la nación el TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, a los(as) bachilleres de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;

Que, en mérito al artículo 22°, inc. a), del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, es atribución del



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0717-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 09 de noviembre de 2023

Rector presidir el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, así como hacer cumplir sus acuerdos;
y,

Estando, al acuerdo de Consejo universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades al señor Rector de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFERIR, a nombre de la nación el **TÍTULO PROFESIONAL**, por la modalidad de sustentación de tesis, a los (as) bachilleres de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, que a continuación se indica:

I. TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO (A)

1. YONY WILBER CALCINA AGUILAR
2. LEYDI SUSI DIAZ LUQUE
3. LEYDI YOSSELIN FERNANDEZ NINA
4. KENNY ROCEL MAMANI MACHACA
5. WASHINGTON PUMA CARACELA
6. BLAS JULINHO QUISPE QUISPE
7. CARLOS ALBERTO BARRAZA TORRES
8. MARIBEL JOVITA MAMANI QUISPE
9. JAVIER APAZA MIRANDA
10. ROMULO RAMOS MAMANI
11. MARCELO ELOHIN JESUS SALAS CHIRE
12. KATIA LIZETH ZAPANA COANQUI

ARTÍCULO SEGUNDO.- REGISTRAR E INFORMAR, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) sobre la expedición de TÍTULO PROFESIONAL, que refiere el artículo primero de la presente resolución, para los registros correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal institucional de transparencia de la Universidad, (www.uancv.edu.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Administrativo, Decano de Facultad, Filiales, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Investigación, Oficina de Economía, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Asesoría Jurídica, Defensoría Universitaria, Oficina de Imagen Institucional y la Oficina del Órgano de Inspección y Control, quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese,



Dr. Juan Blas Noriega
RECTOR



Dr. Richard Condori Cruz
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN

R UANCV; VICE RECTORADOS, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. SUNEDU;
OFICINAS: SA, PU, E, OI, AJ, OGCA, SG, DU, ORIC; y demás oficinas administrativas. UNIDADES: GT, CO.
ARCH. JBN/RCC/fmsv